



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

20 AGO 2018

Resolución Directoral Regional N° 7701.....

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 12 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública en su Título II “Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Título II “Portal de Transparencia”, establece la publicación de la información en los portales de transparencia de las dependencias públicas a través de internet;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM se aprueba la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública, indicando que dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM se modifica la Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; al haberse identificado la necesidad de mejorar el marco normativo que regula el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activas de las entidades del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM de fecha 17.02.2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública;

Que, en atención a las normas antes acotadas, mediante Memorando N° 793/2018-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM de fecha 10.08.2018, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Piura, dispone se proyecte la resolución de designación del Ingeniero **LUIZ ALBERTO TORRES PRECIADO**, como responsable del Portal de Transparencia de esta Sede Regional de Educación, en reemplazo de don **FRANCISCOI NOE GARCIA CHAVEZ**, quien fue designado para dicho encargo mediante RDR. N° 6096-2010;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 840-2018/GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 211-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;



[Handwritten mark]

SE RESUELVE:

07701

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación de don FRANCISCO NOE GARCIA CHAVEZ, encargado de Imagen Institucional, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Piura, efectuada mediante RDR. N° 6096-2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al Ingeniero LUIS ALBERTO TORRES PRECIADO, responsable de la Oficina de Computo, como responsable del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Piura.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Jose Luis Calle Sosa
LIC. JOSE LUIS CALLE SOSA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

